

cer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número 4.º del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Barcelona, 8 de enero de 1962.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—139.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 8 de enero de 1962 por la que se prorrogan por trimestres naturales los presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias y de los Institutos Provinciales de Sanidad que rigieron en el pasado ejercicio de 1961.*

Ilmo. Sr.: En la imposibilidad de que queden aprobados antes de finalizar el mes de enero los presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias y de los Institutos Provinciales de Sanidad para el ejercicio de 1962 y al objeto de que no se interrumpa la marcha económica de estos Organismos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, en tanto se aprueban los referidos presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias y de los Institutos Provinciales de Sanidad, se prorroguen por trimestres naturales los que rigieron en el pasado ejercicio de 1961.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de enero de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director General de Sanidad.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres por la que se anuncian las subastas de las obras que se citan.*

Esta Comisión ha acordado anunciar subastas de las siguientes obras incluidas en el Plan de Inversiones locales, correspondientes al año 1961:

Subasta número 1.—Abastecimiento de agua a Guijo de Coria (Primera fase: Captación).

Tipo de subasta: 229.510,41 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.  
Fianza provisional: 4.590,21 pesetas.

Subasta número 2.—Abastecimiento de agua a Pozuelo de Zarzón (Primera fase: Captación).

Tipo de subasta: 152.914,27 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.  
Fianza provisional: 3.058,29 pesetas.

Subasta número 3.—Abastecimiento de agua a Santa Ana (Primera fase: Captación).

Tipo de subasta: 148.724,12 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.  
Fianza provisional: 2.974,48 pesetas.

Subasta número 4.—Abastecimiento de agua a Valdelacasa de Tajo.

Tipo de subasta: 981.352,41 pesetas.  
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.  
Fianza provisional: 19.627,05 pesetas.

Subasta número 5.—Construcción de embalse para mejora del abastecimiento de agua a Malpartida de Plasencia.

Tipo de subasta: 1.602.984,20 pesetas.  
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.  
Fianza provisional: 32.059,68 pesetas.

Subasta número 6.—Mejora del abastecimiento de agua de Zarza de Granadilla

Tipo de subasta: 1.523.715,95 pesetas.  
Plazo de ejecución: Dieciocho meses.  
Fianza provisional: 30.474,32 pesetas.

Subasta número 7.—Matadero Municipal de Moraleja.

Tipo de subasta: 1.340.744,82 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.  
Fianza provisional: 26.814,90 pesetas.

Subasta número 8.—Construcción de nuevo templo parroquial en Santa Marta de Magasca.

Tipo de subasta: 1.014.621,41 pesetas.  
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.  
Fianza provisional: 20.292,43 pesetas.

Subasta número 9.—Reforma en el templo parroquial de Zorita.

Tipo de subasta: 160.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.  
Fianza provisional: 3.200 pesetas.

Subasta número 10.—Cementerio Municipal para Ibañerando.

Tipo de subasta: 410.919,46 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.  
Fianza provisional: 8.218,39 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), desde las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los proyectos, pliegos de condiciones y condiciones de las subastas se encuentran de manifiesto en la mencionada Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados en la contratación de estas obras.

Cáceres, 11 de enero de 1962.—El Gobernador Civil-Presidente.—165.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Salamanca por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras que se citan.*

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Salamanca convoca a subasta pública, para la adjudicación a la baja y al mejor postor, la realización de las siguientes obras:

1. «Abastecimiento de aguas de Fregeneda».—Presupuesto de contrata, 3.005.940 pesetas.
2. «Abastecimiento de aguas de Cabeza de Framontanos».—Presupuesto de contrata, 464.405,75 pesetas.
3. «Abastecimiento de aguas de Alamedilla».—Presupuesto de contrata, 354.525,43 pesetas.
4. «Abastecimiento de aguas de Armenteros».—Presupuesto de contrata, 1.750.000 pesetas.
5. «Abastecimiento de aguas de Aldea del Obispo».—Presupuesto de contrata, 357.697 pesetas.
6. «Abastecimiento de aguas de Fuenteguinaldo».—Presupuesto de contrata, 2.500.000 pesetas.
7. «Abastecimiento de aguas de Olmedo de Camaces».—Presupuesto de contrata, 400.000 pesetas.
8. «Abastecimiento de aguas de Aldehuela de Yeltes».—Presupuesto de contrata, 408.052,66 pesetas.
9. «Abastecimiento de aguas de Macotera».—Presupuesto de contrata, 1.250.000 pesetas.
10. «Red de distribución de aguas de Villavieja de Yeltes».—Presupuesto de contrata, 1.592.145,09 pesetas.
11. «Urbanización de Peñaranda de Bracamonte».—Presupuesto de contrata, 500.000 pesetas.

La fianza provisional exigida para poder concurrir a las subastas convocadas asciende al 2 por 100 de los importes señalados para los presupuestos de contrata.

Las ofertas podrán ser presentadas durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Comisión sita en la plaza del Caudillo, número 1—Jefatura Provincial del Movimiento—, hasta las catorce horas del último día del plazo dicho, encontrándose de manifiesto en la citada Dependencia los proyectos en los que se incluyen los pliegos de condiciones correspondientes.

Estas proposiciones deberán presentarse reintegradas con timbre de seis pesetas, bajo sobre cerrado y firmado por el

solicitante en cuyo anverso se expresará el nombre y apellidos de la persona a quien corresponda la firma estampada acompañándose en otro sobre, por separado, los siguientes documentos: Resguardo justificativo del ingreso en la Caja General de Depósitos de la cantidad señalada como fianza provisional para la obra en cuya licitación desee tomar parte, último recibo acreditativo del pago del Impuesto Industrial como contratista de obras; justificante de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales; declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y el carné de empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1955. Las Empresas o Sociedades que tomen parte en esta subasta deberán acreditar, además, su compatibilidad para este acto, acompañando las certificaciones que determina el artículo quinto del Decreto-ley de la Jefatura del Estado, de 13 de mayo de 1955.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de actos del Gobierno Civil de la provincia ante la Mesa constituida al efecto, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de documentos, celebrándose la subasta de conformidad con lo que se determina en el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad ya citada.

Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios, prorrateándose su importe, proporcionalmente, a los presupuestos de las obras que fueren asignadas para la ejecución a los diversos licitadores.

Salamanca 17 de enero de 1962.—El Gobernador Civil, Enrique Otero Aenlle.—292.

**RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles referente a la venta de chatarra de hierro y acero, año 1962.**

Este Parque Móvil procede a la venta de chatarra de hierro y acero existente en el almacén del Parque Central (Cea Bermúdez, 5), más la que pueda producirse hasta el 31 de diciembre del presente año, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de la Sección Técnica y Servicios de Talleres.

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, se admitirán en el plazo máximo de ocho días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio, debiendo entregarse, en la Secretaría de dicha Sección Técnica y en horas de diez a catorce, durante las cuales podrá asimismo verse la chatarra.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de enero de 1962.—266.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Salamanca y Villarino, con hijuelas (Salamanca).**

Habiendo sido solicitado por don Miguel Criado Hernández el cambio de titularidad a favor de la Sociedad «Empresa Criado, S. L.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Salamanca y Villarino, con hijuelas (expediente número 2.436), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 6 de diciembre de 1961 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la citada Sociedad en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 11 de enero de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—204.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alba de Tormes y Peñaranda de Bracamonte, con hijuelas de empalme de Tordillos a Tordillos.**

Habiendo sido solicitado por don Ignacio Hernández Sánchez el cambio de titularidad a favor de la entidad «Empresa Recio, S. L.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alba de Tormes y Peñaranda de Bracamonte, con hijuelas de empalme de Tordillos a Tordillos (expediente número 4.286), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 25 de mayo de 1961 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la citada Sociedad en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 11 de enero de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—205.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Iznájar y Lucena (Córdoba).**

Habiendo sido solicitado por don José Sánchez Morales el cambio de titularidad a favor de la sociedad mercantil «Empresa Sánchez, S. L.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Iznájar y Lucena (expediente número 1.029), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 21 de septiembre de 1961 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la citada «Empresa Sánchez, S. L.», en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 11 de enero de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—206.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza a doña María de los Angeles Ramos Paúl y don Alberto de la Lastra Castrillo para derivar aguas del río Guadalquivir, en término de Coria del Río (Sevilla), con destino a cultivo del arroz.**

Este Ministerio ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto presentado por doña María de los Angeles Ramos Paúl Dávila y don Alberto de la Lastra Castrillo, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Alberto Peñaranda Mendizábal, en Sevilla, mayo de 1959, por un presupuesto de ejecución material de 1.542.226,58 pesetas, que produce un adicional de 638.282,68 pesetas sobre el redactado en abril de 1958 por el Ingeniero de Caminos don José Luis Prats Vila, que también se considera vigente.

B) Acceder a la ampliación de caudal solicitado para cultivo de arroz de una superficie de 160 hectáreas, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a doña María de los Angeles Ramos Paúl Dávila y don Alberto de la Lastra Castrillo autorización para derivar, mediante elevación, un caudal unitario de 1,31 litros por segundo y hectárea, equivalente a un total de 209,60 litros por segundo, de agua del río Guadalquivir, en término municipal de Coria del Río (Sevilla), con destino al cultivo de arroz de 160 hectáreas en finca de su propiedad, denominada «Villamarta», como ampliación del caudal de 139,50 litros por segundo para el riego de 174-33-61 hectáreas, otorgada por Orden ministerial de 16 de enero de 1958, cuya concesión se anula por la presente Resolución, resultando un caudal total de 349,10 litros por segundo para riegos de 174-33-61 hectáreas de la finca aludida, que se distribuyen en la forma siguiente: 337,60 litros por segundo para el cultivo de arroz de 160 hectáreas, con dotación de 2,11 litros por segundo y hectárea, y 11,50 litros por segundo para el riego de 14-33-61 hectáreas, con dotación de 0,80 litros por segundo y hectárea.

2.ª Las obras se ajustarán a los proyectos que sirvieron de base a las peticiones, debiendo aumentarse la capacidad de